



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **Resolución 39/2018**

#### **RESOL-2018-39-APN-INCAA#MECCYT**

Ciudad de Buenos Aires, 17/09/2018

VISTO el Expediente N° 5947/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias, el Decreto N° 769 de fecha 9 de junio de 2016, el Decreto N° 1346 de fecha 30 de diciembre de 2016 y las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017 y N° 399 de fecha 11 de julio de 2017; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) establece en su Artículo 5° que el Consejo Asesor tendrá como función, entre otras, la de "...designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integraran con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales".

Que por su parte, el Artículo 2° del Decreto N° 1346/2016 establece en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tres modalidades de producción: a) producciones destinadas a audiencia masiva; b) producciones destinadas a audiencia media; y c) producciones de convocatoria previa.

Que en ese marco, se dictó la Resolución INCAA N° 1/2017, por medio de la cual se aprueba el RÉGIMEN GENERAL DE FOMENTO que contiene, entre otras medidas, la normativa aplicable a la asignación, liquidación y pago de subsidios a las distintas modalidades de producción cinematográfica de películas nacionales de largometraje, como así también la reglamentación relativa a los distintos comités de selección de proyectos que pretendan dichos beneficios, y cuyos integrantes deben ser designados por el Consejo Asesor.

Que, asimismo, la Resolución INCAA N° 1/2007, Anexo I, Artículo 27 Inciso 2) establece la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA.

Que en el marco de lo indicado en los considerados precedentes por Resolución INCAA N° 399/2017 se designó a los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA para la selección de proyectos presentados por convocatoria previa.

Que en función de la labor realizada por los integrantes del mencionado Comité, oportunamente se han realizado las respectivas reuniones a los efectos de la preselección y selección de proyectos en el marco de lo establecido en el Artículo 26 del Anexo I de la Resolución N° INCAA 1/2017.



Que en el expediente mencionado en el VISTO, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos y acta conjunta de fecha 1 de Agosto de 2018 donde existiendo quórum suficiente con la intervención de los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA, han designado por unanimidad a los ganadores y respectivos suplentes por orden de mérito del segundo llamado 2017 de la Convocatoria Opera Prima para la Producción de Películas de Largometrajes de Ficción y Animación.

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra corresponde dictar resolución al respecto.

Que la Gerencia de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y del Decreto N° 324/2017.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar seleccionados **GANADORES** del segundo llamado 2017 de la **CONVOCATORIA OPERA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN** a los siguientes proyectos:

1- Proyecto "SUBTE" (Género: Ficción) del Productor Pampa Films S.A. (CUIT 30-70972982-5) y del Director Sebastián Marcos TABANY (DNI 23.944.417).

2- Proyecto "RIO MUERTO" (Género: Ficción) del Productor Javier Pablo LEOZ (DNI 18.388.792) y de la Directora Laura Marcela BONDAREVSKY (DNI 32.101.062).

3- Proyecto "ESTEPA" (Género: Ficción) del Productor y Director Mariano Oscar BENITO (CUIT 23-17726985-9).

4- Proyecto "EL CUENTO DEL TÍO" (Género: Ficción) del Productor Gastón Julián KLINGENFELD (DNI 27.386.785) y del Director Ignacio Antonio GUGGIARI (DNI 29.019.216).

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar seleccionados **SUPLENTES** por orden de mérito del segundo llamado 2017 de la **CONVOCATORIA OPERA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN** a los siguientes proyectos:

1- Proyecto "EVOCACIÓN. CUANDO TUS MUERTOS TE RECUERDAN" (Género: Ficción) del Productor DAR A LUZ CINE S.R.L. (CUIT 30-71450242-1) y del Director Gabriel Claudio LOS SANTOS (DNI 18.282.258).

2- Proyecto "EL MUDO" (Género: Ficción) de la Productora 16: 9 S.R.L. (CUIT 33-70949173-9) y del Director Damián Gerardo SLIPOI (DNI 26.495.816).



ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente Resolución comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 21/09/2018 N° 70193/18 v. 21/09/2018

**Fecha de publicación 21/09/2018**

